



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

**ACUERDO No. PSAA13-9897
(Abril 30 de 2013)**

“Por el cual se prorrogan unas de las medidas de descongestión”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en las sesiones de Sala del 25 y 30 de abril de 2013,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- *Parámetro general.* Prorrogar hasta el 31 de julio de 2013 todas las medidas de descongestión que a la fecha se encuentren vigentes en las diferentes áreas de atención en todo el territorio nacional, sin perjuicio de las establecidas en el Acuerdo PSAA13-9892 de 2013.

ARTÍCULO 2°.- *Terminación medidas.* Dar por terminadas las medidas que a continuación se enuncian:

1. Acuerdo PSAA11-8454, para el Juzgado 55 Penal del Circuito de Bogotá.
2. Acuerdo PSAA11-7924, para el Juzgado 4º Penal del Circuito de Palmira, Distrito Judicial de Buga.
3. Acuerdo PSAA11-8189, para el Juzgado 4º Penal del Circuito de Palmira, Distrito Judicial de Buga.
4. Acuerdo PSAA11-8522, para el Juzgado 2º Penal del Circuito de Manizales.
5. Acuerdo PSAA11-8448, para el Juzgado 1º Penal del Circuito de Ríosucio, Distrito Judicial de Manizales.
6. Acuerdo PSAA11-8552, para el Juzgado 2º Penal del Circuito de Sogamoso, Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.
7. Acuerdo PSAA11-8456, para el Juzgado 1º Penal Municipal de Buga.
8. Acuerdo PSAA12-9695, que creó los cargos para apoyar la realización del inventario de procesos a que hace referencia la Ley 1564 de 2012.
9. Acuerdo PSAA13-9867, que creó cargos para la realización del Censo Nacional de Procesos civiles, comerciales de familia y agrarios.

10. Acuerdo PSAA11-8876 y PSAA11-8065, que creó cargos de apoyo en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y Cundinamarca.
11. Acuerdo PSAA11-8408 y PSAA12-9213, para los Juzgados Administrativos de Descongestión de Tunja identificados con los códigos 150013331703, 150013331704, 150013331705, 150013331706 y 150013331707.
12. Acuerdo PSAA11-8342, que creó un juez y un sustanciador adjuntos, para los Juzgados 1º, 4º y 6º Civiles Municipales adjuntos de Manizales.
13. Acuerdo PSAA12-9566, que creó un cargo de secretario adjunto para los 1º, 4º y 6º Civiles Municipales adjuntos de Manizales.
14. Acuerdo PSAA11-8931, artículo 6º, que creó dos sustanciadores en cada uno de los Juzgados 2º, 4º, 5º, 7º, 8º y 10º Civiles Municipales de Manizales.
15. Acuerdo PSAA11-8931, artículo 7º, que creó un sustanciador en cada uno de los Juzgados 1º, 3º, 5º, 7º, 8º, 10º y 12 Civiles Municipales de Manizales.
16. Acuerdo PSAA11-8336, que creó jueces adjuntos para los Juzgados 4º y 6º de Familia de Manizales.
17. Acuerdo PSAA12-9556, que creó secretario adjunto para los 4º y 6º de Familia de Manizales.
18. Acuerdo PSAA11-8931, que creó un oficial mayor en cada uno de los Juzgados 2º, 3º, 6º y 7º de Familia de Manizales.
19. Acuerdo PSAA11-8335, que creó un cargo de Sustanciador para el Juzgado Promiscuos de Familia del Circuito de San Andrés, Distrito Judicial del mismo nombre.
20. Acuerdo PSAA11-8342, que creó jueces adjuntos para los Juzgados Civiles Municipales de Cartagena.
21. Acuerdo PSAA11-7929, que creó un juez adjunto para los Juzgados 1º y 2º Penales del Circuito de Cartagena.
22. Acuerdo PSAA11-8190, que creó un (1) cargo de Asistente Jurídico Grado 19 y un (1) cargo de Sustanciador, en cada uno de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cartagena.
23. Acuerdo PSAA11-8853, que creó dos (2) cargos de Asistente Administrativo grado 7 en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.
24. Acuerdo PSAA11-8526, que creó un cargo de Auxiliar Judicial en cada uno de los Despachos de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cartagena.

25. Acuerdo PSAA11-8235, que creó un cargo de Auxiliar Judicial para cada uno de los cinco Despachos de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cartagena.
26. Acuerdo PSAA11-8269 y PSAA11-8825, que creó una Sala Laboral de Descongestión en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cartagena.
27. Acuerdo PSAA11-8570, que creó un Juez adjunto para los Juzgados Promiscuos del circuito de Turbaco, Distrito Judicial de Cartagena.
28. Acuerdo PSAA12-9509, que creó un Juez adjunto para el Juzgado Promiscuo del Circuito de Carmen de Bolívar, Distrito Judicial de Cartagena.
29. Acuerdo PSAA12-9540, que creó un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 y dos (2) cargos de Auxiliar Judicial grado 1, en el despacho de Magistrado del doctor José María Mow.
30. Acuerdo PSAA11-8324 para el Juzgado 4º de Familia de Descongestión de Bogotá.
31. Acuerdo PSAA11-7986 y PSAA11-8845, que creó un juez adjunto al Juzgado 1º Penal Municipal de Valledupar.
32. Acuerdo PSAA11-8426 que adoptó medidas de descongestión para el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Riohacha.
33. Acuerdo PSAA11-7820 que adoptó medidas de descongestión para el Juzgado 4º Civil Municipal de Montería.
34. Acuerdo PSAA11-8531 que creó un juez adjunto, con un sustanciador, para los Juzgados 1º y 2º Promiscuos Municipales de Lorica, Distrito Judicial de Montería.
35. Acuerdo PSAA11-8260 y PSAA11-8803, que creó cargos de Auxiliar Judicial en el Tribunal Superior de Florencia.
36. Acuerdo PSAA11-8265, para el Juzgado 2º Laboral de pequeñas causas de Armenia.
37. Acuerdo PSAA11-8342, que creó jueces y sustanciadores adjuntos para los Juzgados Civiles Municipales de Armenia.
38. Acuerdo PSAA11-7793, que creó dos cargos de sustanciador en el Juzgados 12 Civil Municipal de Bucaramanga.
39. Acuerdo PSAA11-7793, para un solo cargo de sustanciador en cada uno de los Juzgados 17, 18 y 19 Civiles Municipales de Bucaramanga.
40. Acuerdo PSAA11-8189, para el Juzgado 7º Penal del Circuito de Ibagué.
41. Acuerdo PSAA11-8562, para el Juzgado Laboral de Espinal.

42. Acuerdo PSAA11-8345, que creó dos (2) Juzgados Civiles Municipales de descongestión en Sogamoso, Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.
43. Acuerdo PSAA11-8189 que creó un sustanciador en los Juzgados Penales del Circuito de Cali.
44. Acuerdo PSAA11-7957 que creó cargos para el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Cali.
45. Acuerdo PSAA11-7743 y PSAA11-8280 que creó jueces adjuntos a los juzgados laborales de Cali y que creó cargos de sustanciador en los juzgados laborales de Cali.
46. Acuerdo PSAA11-9005 que un técnico de sistemas grado 11 adscrito a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín para brindar el apoyo exclusivo a la Sala de Descongestión Laboral del Tribunal de Medellín.
47. Acuerdo PSAA12-9524 que creó un técnico de sistemas grado 11 adscrito a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín para brindar el apoyo exclusivo a la Sala de Descongestión Laboral del Tribunal de Medellín.
48. Acuerdo PSAA12-9524 que creó un oficial mayor de descongestión de los Magistrados de Descongestión del Tribunal Administrativo de Antioquia.
49. Acuerdo PSAA11-8826 que creó dos Profesionales grado 17 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, que atienden las liquidaciones laborales.
50. Acuerdo PSAA11-8831, para los juzgados laborales de descongestión de Medellín, identificados con los códigos 050013105701, 050013105702, 050013105703, 050013105704, 050013105705, 050013105710, 050013105712, 050013105713, 050013105715 y 050013105716.

ARTÍCULO 3°.- *Otras disposiciones.* La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en cualquier momento puede terminar las medidas que aquí se prorrogan por falta de cumplimiento de las metas, por no considerarlas necesarias, por basarse en informes que no corresponden a la realidad o porque ya no resultan necesarias, al igual que ajustar las metas previstas en los diferentes Acuerdos.

ARTÍCULO 4°.- *Salas Disciplinarias.* Para las Salas Jurisdiccionales Disciplinarias solo se tendrán en cuenta para la meta de autos, los siguientes:

1. Providencia que por cualquier causa ponga fin a la actuación Disciplinaria.
2. Auto de decreto de pruebas en la etapa de juicio.
3. Auto de calificación de mérito de la investigación.
4. Auto por medio del cual se decreta la suspensión provisional de funcionario(s).

5. Auto de cierre de investigación disciplinaria.
6. Auto de calificación de la investigación. En este caso puede ser preclusión de la investigación o auto de formulación de pliego de cargos.

ARTÍCULO 5°.- *Solicitudes de medidas de descongestión.* Los despachos judiciales deben tramitar sus solicitudes de descongestión a través de la Sala Administrativa del Consejo Seccional respectivo, quien rendirá concepto sobre la misma y lo remitirá a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura acompañado de las justificaciones y soportes que avalen la petición.

Para considerar las diferentes solicitudes, los despachos judiciales deberán reportar y mantener actualizada la información de la gestión judicial al Sistema de Información Estadístico de la Rama Judicial –SIERJU-, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA13-9859 de marzo 8 de 2013.

PARÁGRAFO.- Las solicitudes que se reciban sin estos requisitos no serán consideradas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 6°.- *Reporte de información.* Los servidores judiciales de descongestión reportarán y mantendrán actualizada la gestión judicial al Sistema de Información Estadístico de la Rama Judicial –SIERJU-, así:

1. Los Magistrados de descongestión, jueces de descongestión o jueces adjuntos de descongestión deben reportar de manera independiente, con el código de identificación que le fuere asignado, y de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 2915 de 2005 y 9250 de 2012.
2. Los demás cargos de descongestión deben reportar en el "formato de gestión de cargos" habilitado para tal efecto.

PARÁGRAFO.- El incumplimiento en el reporte trimestral al Sistema de Información Estadístico de la Rama Judicial –SIERJU- acarrea la terminación inmediata de la medida.

ARTÍCULO 7°.- *Disponibilidad Presupuestal.* Las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, expedirán los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga de las medidas en la presente vigencia, que garanticen que se cuenta con los recursos para la continuidad de las mismas.

ARTÍCULO 8°.- *Entrega de la relación de procesos:* Los Jueces y Magistrados de descongestión que no se prorrogan por el presente Acuerdo, efectuarán una relación detallada del inventario de procesos a cargo que deberá contener el número de radicación completa (23 dígitos), el nombre completo de las partes, el número de cuadernos y el número de folios por cada cuaderno para ser entregada a las respectivas Direcciones Seccionales de Administración Judicial, según el siguiente formato:

NOMBRE DESPACHO RESPONSABLE	NÚMERO DE RADICACIÓN (23 DÍGITOS)	NOMBRE COMPLETO DE LAS PARTES	NÚMERO DE CUADERNOS	NÚMERO DE FOLIOS POR CUADERNO

ARTÍCULO 9º.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UDAE